

**OFICIALIZA INFORMATIVO DIE QUE APRUEBA REGLAMENTO
DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.380/2025

Arica, 10 de julio de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; oficio ORD. DIE N°146/2025; Informativo DIE; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/118/2024 de febrero 20 de 2024; Decreto TRA N°335/9/2024 de mayo 12 de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Lo informado en oficio ORD. DIE N°146/2024 por parte del Sr. José Luis Roco Contreras, Director Dirección de Infraestructura y Equipamiento, donde solicita oficializar formalmente Informativo DIE que aprueba Reglamento de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Tarapacá.

Al respecto, señala que dicho Informativo se encuentra vigente desde mayo de 2024, el cual ha sido difundido de manera sistemática a toda la comunidad universitaria con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la aplicación del Reglamento de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento N°607/2022, que establece los lineamientos claros en materia de responsabilidades funcionales, custodia, uso, reubicación y mantención de los bienes institucionales, así como directrices sobre comunicación y retroalimentación con la Unidad de Administración de Bienes.

Conforme lo anterior, esta solicitud se enmarca dentro del cumplimiento de las Normas sobre Control Interno de la Contraloría General de la República, aprobadas mediante Resolución Exenta N°1.982, que exige contar con políticas y procedimientos documentados, comunicados y respaldados formalmente por la administración, como parte de un sistema de control interno efectivo.

Que, la oficialización del Informativo DIE representa un avance significativo en la consolidación de una cultura institucional de responsabilidad, trazabilidad y transparencia en la gestión de los bienes institucionales.

Que, en virtud de lo expuesto.

10.07.2025

OFICIALIZA INFORMATIVO DIE QUE APRUEBA REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

RESUELVO:

1. OFICIALÍCESE, INFORMATIVO DIE que aprueba "Reglamento de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Tarapacá", dirigido a: Académicos (as), Directivos (as), Profesionales, Técnicos, Administrativos (as), Funcionarios (as) de Planta y Contrata, Auxiliares y Personal de la Universidad.

2. PUBLÍQUESE, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario (S) de la Universidad



Dr. JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector
de Administración Y Finanzas



CONTRALORA (S)

14 JUL 2025

INFORMATIVO DIE 03/2025

Arica, 01 de mayo del 2025

A : ACADEMICOS, DIRECTIVOS, PROFESIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA, AUXILIARES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

DE : SR. JOSÉ LUIS ROCO CONTRERAS
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

MAT.: APRUEBA REGLAMENTO REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

De mi consideración:

Nos complace informarles que, en cumplimiento del Decreto Exento 00.607.2022, se ha aprobado el Decreto Exento Nro. 00.607.2022 "Reglamento de Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Tarapacá". Este reglamento tiene como objetivo primordial mantener un control riguroso sobre los bienes de la Universidad y asegurar que toda la comunidad universitaria esté plenamente informada acerca de las responsabilidades inherentes a la custodia, salida, mantención y manejo de estos bienes.

➤ **Objetivos del Reglamento**

Control y Registro: Asegurar un inventario actualizado y preciso de todos los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

Responsabilidad: Establecer claramente las responsabilidades de cada funcionario en relación con los bienes bajo su custodia.

Gestión de Salidas: Regular la salida y el retorno de bienes, utilizando las herramientas adecuadas para dicha acción.

➤ **Responsabilidades de los Funcionarios**

Es esencial que todos los funcionarios comprendan y asuman su responsabilidad en la gestión y cuidado de los bienes universitarios. Para facilitar esto, recalcamos los siguientes puntos clave:

Custodia y Uso Adecuado: Cada funcionario es responsable del cuidado y uso adecuado de los bienes asignados.

Reporte de Incidencias: Ante cualquier duda, daño o eventualidad relacionada con los bienes, como códigos en mal estado, o que se desprendan, se recomienda informar de inmediato a la Unidad de Administración de Bienes.

➤ **Comunicación y Retroalimentación**

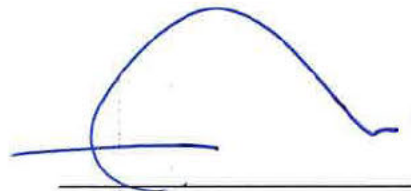
Invitamos a todos los funcionarios a mantener una comunicación fluida con la Unidad de Administración de Bienes, es decir se pide enviar trimestralmente mediante el formulario de reubicación la actualización de los bienes computacionales que mantienen a cargo, si esta información cambia se deberá informar nuevamente a la unidad.

Su retroalimentación es fundamental para mejorar los procesos y asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos de la Universidad, además de mantener sus listados de bienes actualizados.

Para cualquier consulta o aclaración, por favor, no dude en contactar a la Unidad de Administración de Bienes mediante los siguientes correos electrónicos: Jbetancourt@gestion.uta.cl, Inventario@gestion.uta.cl, acortesf@gestion.uta.cl, fquerata@gestion.uta.cl.

Agradecemos su compromiso y colaboración en el cumplimiento de este reglamento, que es fundamental para la sostenibilidad y eficiencia de nuestra Institución.

Atentamente,



JOSÉ LUIS ROCO CONTRERAS
Dirección de Infraestructura y Equipamiento
Administración de Bienes
Universidad de Tarapacá

JR/jbv
C.C.:
-Archivo